

10 de septiembre del 2025

**H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Presente**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos, por medio del presente, Orbia Advance Corporation, S.A.B. de C.V. (la "Emisora"), informa a esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que, el 14 de junio de 2025, el Consejo de Administración de la Emisora aprobó sustituir al C.P.C. Erick J. Calvillo Rello como Auditor Externo Independiente de la Emisora y designar, para llevar a cabo dicha función, al C.P.C. Erik Padilla Curiel, siendo ambos socios de la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, la cual presta los servicios de auditoría externa de los Estados Financieros Básicos Consolidados de la Emisora (el "Despacho").

La razón de la sustitución del Auditor Externo Independiente de la Emisora es que el C.P.C. Erick J. Calvillo Rello ha cumplido el número de años siendo socio líder a cargo del compromiso de acuerdo con las políticas internas del Despacho.

Atentamente,



ORBIA ADVANCE CORPORATION, S.A. DE C.V.

Por: Francisco Campos Herrera

Cargo: Apoderado